MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u> MONTE PATRIA, 02 DE ABRIL DE **2015.**-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio № 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concelales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.7014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social Nº 260 de fecha II2 de Abril de 2015, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO № 4147

DIRECTOR

- 1º.- OTORGUESE, Al Sr. ERASMO CAMPOS BUGUEÑO, Cédula de Identidad Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil peras), aporte que requiere para apoyar al referido en la compra de madicamentos para su hermano.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su go confidencia finalmente de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otogración a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (Gestión Programas Sociales), de Programas Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARE HIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CUB/scab